

	BANCO PRELIMINAR DE PROYECTOS ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 966 DE 2025 - CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: CIENCIA Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LOS TERRITORIOS		CÓDIGO: M801PR02M03	Sección 1																																														
			VERSION: 02																																															
			FECHA: 2024-05-31																																															
Convocatoria 966 de 2025																																																		
CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: CIENCIA Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LOS TERRITORIOS																																																		
El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 966 de 2025, publica el banco preliminar de proyectos elegibles*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:																																																		
Nota: La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.																																																		
I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:																																																		
<table><tr><th>No</th><th>Requisito</th><th>Descripción</th></tr><tr><td colspan="3">8.1 Requisitos NO subsanables: Los siguientes requisitos no podrán ser subsanados durante el periodo establecido para ello en el numeral 19 "Cronograma" de la presente convocatoria, por lo anterior, es importante precisar que, de no cumplir con lo establecido en el requisito, la propuesta será rechazada y no continuará a la etapa de evaluación. Para los requisitos no subsanables, la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – SIGP no deberá ser modificada durante el periodo de subsanación de requisitos establecido en el numeral 19 "Cronograma", de ser así la propuesta será rechazada</td></tr><tr><td>R1</td><td>8.1.1 Dirigido A.</td><td>8.1.1 Cumplir con lo establecido en el numeral 3, "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia. La información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – SIGP, debe coincidir con la información registrada en el Anexo 1. Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional.</td></tr><tr><td>R2</td><td>8.1.2 Inscripción En Sigp.</td><td>8.1.2 Realizar la inscripción del proyecto de Desarrollo Tecnológico o de Innovación en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del Ministerio (www.minciencias.gov.co), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 13 —PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN—.</td></tr><tr><td colspan="3">8.2 Requisitos subsanables: Los siguientes requisitos podrán ser subsanados durante el periodo establecido para ello en el numeral 19 "Cronograma" de la presente convocatoria.</td></tr><tr><td>R3</td><td>8.2.1 Empresas Nacionales.</td><td>8.2.1 Para el caso de las Empresas nacionales, deberán acreditar experiencia directa en el desarrollo e implementación de soluciones de I+D+i en Inteligencia Artificial / Industria 4.0 (para el caso del eje temático de Inteligencia Artificial) o Ciencia y Tecnologías Cuánticas / Industria 4.0 (para el caso del eje temático de Ciencia y Tecnologías Cuánticas). Para acreditar dicha experiencia, se deberá adjuntar obligatoriamente las certificaciones de ejecución las cuales deberán relacionar el objeto, el plazo, las obligaciones y valor o actas de liquidación de mínimo tres (3) proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados al cierre de la presente convocatoria y diligenciar y firmar el Anexo 2 —CARTA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL—). La ausencia de alguno de estos dos requisitos documentales será causal de rechazo de la propuesta, ya que ambos constituyen evidencia complementaria y necesaria para la validación de la experiencia exigida en esta convocatoria.</td></tr><tr><td>R4</td><td>8.2.2 Carta De Aval.</td><td>8.2.2 Adjuntar la carta de aval unificada y compromiso institucional (Anexo 1) debidamente diligenciada y firmada por todos los representantes legales que hagan parte de la alianza. En caso de que la carta aval sea firmada por un apoderado, de manera obligatoria se deberá adjuntar el documento que lo faculte. La contrapartida18 deberá corresponder a lo indicado en el numeral 10— DURACIÓN Y RECURSOS—. La contrapartida podrá ser aportada en su totalidad por la entidad ejecutora o, de manera conjunta, entre la entidad ejecutora y las entidades que integren la Alianza. Esta contrapartida deberá ser en dinero y/o especie, y corresponder a un valor mínimo equivalente al 20% del monto total solicitado para la financiación del proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación, incluyendo el valor de las estancias posdoctorales, los semilleros de investigación y los jóvenes investigadores e innovadores. El aporte deberá realizarse durante la ejecución del proyecto y quedar definido y registrado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP. Las entidades colaboradoras (como Entidades Territoriales y entidades extranjeras) no estarán obligadas a realizar aportes de contrapartida.</td></tr><tr><td>R5</td><td>8.2.3 Constitución Empresas Nacionales.</td><td>8.2.3 Las empresas nacionales deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución y registro no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Por lo anterior, se deberá adjuntar de manera obligatoria el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio.</td></tr><tr><td>R6</td><td>8.2.4 Las Organizaciones Locales – Regionales.</td><td>8.2.4 Las Organizaciones locales – Regionales deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución no inferior a un (1) año contado hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se deberá adjuntar una copia actualizada del certificado de Cámara de Comercio que dé razón de la existencia de la organización Local - Regional. El certificado de Cámara de Comercio debe contar con vigencia no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.</td></tr><tr><td>R7</td><td>8.2.5 Comité De Ética O De Bioética.</td><td>8.2.5 Anexar el aval del comité de ética o de bioética, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a aplicar. En caso de que ninguna de las instituciones de la alianza disponga de un comité de ética, podrá solicitar este aval a otra entidad que cuente con uno. Se deberá anexar de manera obligatoria el documento de creación y sus modificaciones del comité que expide el aval (Este requisito aplica cuando la propuesta lo requiera).</td></tr><tr><td>R8</td><td>8.2.6 Licencias Ambientales.</td><td>8.2.6 Cuando aplique, se deberá presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.</td></tr><tr><td>R9</td><td>8.2.7 Hoja De Vida Del Investigador Principal.</td><td>8.2.7 Anexar Hoja de Vida del Investigador Principal19, quien podrá estar o no reconocido como investigador por el Ministerio según convocatoria 894-2021. Esta Hoja de Vida debe ser allegada de acuerdo con el anexo 3 —HOJA DE VIDA INVESTIGADOR PRINCIPAL—. Este documento deberá ser firmado por la persona que ejercerá dicho rol. Adicionalmente, el Investigador Principal deberá tener registrada su hoja de vida en el CvLAC.</td></tr><tr><td>R10</td><td>8.2.8 Jóvenes Investigadores E Innovadores.</td><td>8.2.8 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado se debe vincular como mínimo dos (2) Jóvenes Investigadores e Innovadores profesionales en áreas relacionadas con Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC—. Tener en cuenta que, para cada Joven se deberá adjuntar los siguientes documentos en la plataforma SIGP, en un único archivo en formato PDF: • Anexo 4 —VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES—. Este anexo se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el tutor. • El joven investigador deberá tener asignado un tutor que pertenezca al grupo de investigación, el cual debe hacer parte del personal del proyecto • Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras del Joven Investigador e Innovador. El joven debe contar con ciudadanía colombiana y tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2025. • Copia del diploma o acta de grado o certificado expedido por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior (IES) o Institución Educativa donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título de formación profesional, señalando la fecha en la cual será otorgado. En ningún caso se aceptarán certificados expedidos por el tutor. En caso de no cumplir con este requisito, la propuesta será causal de rechazo. • Certificado de notas del promedio general acumulado expedido por la IES en donde se evidencie un promedio general acumulado de mínimo 3.8 obtenido al momento de la postulación. Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de formación. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior. En caso de no cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas, será causal de rechazo.</td></tr><tr><td>R11</td><td>8.2.9 Doctor.</td><td>8.2.9 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado debe vincular mínimo un (1) doctor para realizar Estancias Posdoctorales en alguna de las entidades de la alianza. Se deberá contar con título de doctorado en programas afines a Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC21—. Se requiere adjuntar copia del título o acta de grado. Para aquellos casos donde aún no se cuente con el título o acta, se deberá anexar certificación expedida por la autoridad competente de la universidad, donde conste expresamente que ya ha sido sustentada y aprobada la tesis y que solo falta la ceremonia de grado o la expedición del respectivo título.</td></tr><tr><td>R12</td><td>8.2.10 Estudiantes De Maestría.</td><td>8.2.10 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado debe vincular mínimo dos (2) estudiantes de maestría en programas afines a Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas, Tecnologías o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC22—. Se deberá anexar certificación expedida por la autoridad competente de la universidad, donde conste expresamente que está cursando sus estudios de maestría.</td></tr></table>					No	Requisito	Descripción	8.1 Requisitos NO subsanables: Los siguientes requisitos no podrán ser subsanados durante el periodo establecido para ello en el numeral 19 "Cronograma" de la presente convocatoria, por lo anterior, es importante precisar que, de no cumplir con lo establecido en el requisito, la propuesta será rechazada y no continuará a la etapa de evaluación. Para los requisitos no subsanables, la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – SIGP no deberá ser modificada durante el periodo de subsanación de requisitos establecido en el numeral 19 "Cronograma", de ser así la propuesta será rechazada			R1	8.1.1 Dirigido A.	8.1.1 Cumplir con lo establecido en el numeral 3, "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia. La información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – SIGP, debe coincidir con la información registrada en el Anexo 1. Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional.	R2	8.1.2 Inscripción En Sigp.	8.1.2 Realizar la inscripción del proyecto de Desarrollo Tecnológico o de Innovación en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del Ministerio (www.minciencias.gov.co), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 13 —PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN—.	8.2 Requisitos subsanables: Los siguientes requisitos podrán ser subsanados durante el periodo establecido para ello en el numeral 19 "Cronograma" de la presente convocatoria.			R3	8.2.1 Empresas Nacionales.	8.2.1 Para el caso de las Empresas nacionales, deberán acreditar experiencia directa en el desarrollo e implementación de soluciones de I+D+i en Inteligencia Artificial / Industria 4.0 (para el caso del eje temático de Inteligencia Artificial) o Ciencia y Tecnologías Cuánticas / Industria 4.0 (para el caso del eje temático de Ciencia y Tecnologías Cuánticas). Para acreditar dicha experiencia, se deberá adjuntar obligatoriamente las certificaciones de ejecución las cuales deberán relacionar el objeto, el plazo, las obligaciones y valor o actas de liquidación de mínimo tres (3) proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados al cierre de la presente convocatoria y diligenciar y firmar el Anexo 2 —CARTA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL—). La ausencia de alguno de estos dos requisitos documentales será causal de rechazo de la propuesta, ya que ambos constituyen evidencia complementaria y necesaria para la validación de la experiencia exigida en esta convocatoria.	R4	8.2.2 Carta De Aval.	8.2.2 Adjuntar la carta de aval unificada y compromiso institucional (Anexo 1) debidamente diligenciada y firmada por todos los representantes legales que hagan parte de la alianza. En caso de que la carta aval sea firmada por un apoderado, de manera obligatoria se deberá adjuntar el documento que lo faculte. La contrapartida18 deberá corresponder a lo indicado en el numeral 10— DURACIÓN Y RECURSOS—. La contrapartida podrá ser aportada en su totalidad por la entidad ejecutora o, de manera conjunta, entre la entidad ejecutora y las entidades que integren la Alianza. Esta contrapartida deberá ser en dinero y/o especie, y corresponder a un valor mínimo equivalente al 20% del monto total solicitado para la financiación del proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación, incluyendo el valor de las estancias posdoctorales, los semilleros de investigación y los jóvenes investigadores e innovadores. El aporte deberá realizarse durante la ejecución del proyecto y quedar definido y registrado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP. Las entidades colaboradoras (como Entidades Territoriales y entidades extranjeras) no estarán obligadas a realizar aportes de contrapartida.	R5	8.2.3 Constitución Empresas Nacionales.	8.2.3 Las empresas nacionales deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución y registro no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Por lo anterior, se deberá adjuntar de manera obligatoria el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio.	R6	8.2.4 Las Organizaciones Locales – Regionales.	8.2.4 Las Organizaciones locales – Regionales deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución no inferior a un (1) año contado hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se deberá adjuntar una copia actualizada del certificado de Cámara de Comercio que dé razón de la existencia de la organización Local - Regional. El certificado de Cámara de Comercio debe contar con vigencia no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.	R7	8.2.5 Comité De Ética O De Bioética.	8.2.5 Anexar el aval del comité de ética o de bioética, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a aplicar. En caso de que ninguna de las instituciones de la alianza disponga de un comité de ética, podrá solicitar este aval a otra entidad que cuente con uno. Se deberá anexar de manera obligatoria el documento de creación y sus modificaciones del comité que expide el aval (Este requisito aplica cuando la propuesta lo requiera).	R8	8.2.6 Licencias Ambientales.	8.2.6 Cuando aplique, se deberá presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.	R9	8.2.7 Hoja De Vida Del Investigador Principal.	8.2.7 Anexar Hoja de Vida del Investigador Principal19, quien podrá estar o no reconocido como investigador por el Ministerio según convocatoria 894-2021. Esta Hoja de Vida debe ser allegada de acuerdo con el anexo 3 —HOJA DE VIDA INVESTIGADOR PRINCIPAL—. Este documento deberá ser firmado por la persona que ejercerá dicho rol. Adicionalmente, el Investigador Principal deberá tener registrada su hoja de vida en el CvLAC.	R10	8.2.8 Jóvenes Investigadores E Innovadores.	8.2.8 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado se debe vincular como mínimo dos (2) Jóvenes Investigadores e Innovadores profesionales en áreas relacionadas con Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC—. Tener en cuenta que, para cada Joven se deberá adjuntar los siguientes documentos en la plataforma SIGP, en un único archivo en formato PDF: • Anexo 4 —VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES—. Este anexo se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el tutor. • El joven investigador deberá tener asignado un tutor que pertenezca al grupo de investigación, el cual debe hacer parte del personal del proyecto • Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras del Joven Investigador e Innovador. El joven debe contar con ciudadanía colombiana y tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2025. • Copia del diploma o acta de grado o certificado expedido por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior (IES) o Institución Educativa donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título de formación profesional, señalando la fecha en la cual será otorgado. En ningún caso se aceptarán certificados expedidos por el tutor. En caso de no cumplir con este requisito, la propuesta será causal de rechazo. • Certificado de notas del promedio general acumulado expedido por la IES en donde se evidencie un promedio general acumulado de mínimo 3.8 obtenido al momento de la postulación. Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de formación. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior. En caso de no cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas, será causal de rechazo.	R11	8.2.9 Doctor.	8.2.9 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado debe vincular mínimo un (1) doctor para realizar Estancias Posdoctorales en alguna de las entidades de la alianza. Se deberá contar con título de doctorado en programas afines a Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC21—. Se requiere adjuntar copia del título o acta de grado. Para aquellos casos donde aún no se cuente con el título o acta, se deberá anexar certificación expedida por la autoridad competente de la universidad, donde conste expresamente que ya ha sido sustentada y aprobada la tesis y que solo falta la ceremonia de grado o la expedición del respectivo título.	R12	8.2.10 Estudiantes De Maestría.	8.2.10 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado debe vincular mínimo dos (2) estudiantes de maestría en programas afines a Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas, Tecnologías o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC22—. Se deberá anexar certificación expedida por la autoridad competente de la universidad, donde conste expresamente que está cursando sus estudios de maestría.	Sección 2
No	Requisito	Descripción																																																
8.1 Requisitos NO subsanables: Los siguientes requisitos no podrán ser subsanados durante el periodo establecido para ello en el numeral 19 "Cronograma" de la presente convocatoria, por lo anterior, es importante precisar que, de no cumplir con lo establecido en el requisito, la propuesta será rechazada y no continuará a la etapa de evaluación. Para los requisitos no subsanables, la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – SIGP no deberá ser modificada durante el periodo de subsanación de requisitos establecido en el numeral 19 "Cronograma", de ser así la propuesta será rechazada																																																		
R1	8.1.1 Dirigido A.	8.1.1 Cumplir con lo establecido en el numeral 3, "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia. La información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – SIGP, debe coincidir con la información registrada en el Anexo 1. Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional.																																																
R2	8.1.2 Inscripción En Sigp.	8.1.2 Realizar la inscripción del proyecto de Desarrollo Tecnológico o de Innovación en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del Ministerio – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del Ministerio (www.minciencias.gov.co), de acuerdo con lo estipulado en el numeral 13 —PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN—.																																																
8.2 Requisitos subsanables: Los siguientes requisitos podrán ser subsanados durante el periodo establecido para ello en el numeral 19 "Cronograma" de la presente convocatoria.																																																		
R3	8.2.1 Empresas Nacionales.	8.2.1 Para el caso de las Empresas nacionales, deberán acreditar experiencia directa en el desarrollo e implementación de soluciones de I+D+i en Inteligencia Artificial / Industria 4.0 (para el caso del eje temático de Inteligencia Artificial) o Ciencia y Tecnologías Cuánticas / Industria 4.0 (para el caso del eje temático de Ciencia y Tecnologías Cuánticas). Para acreditar dicha experiencia, se deberá adjuntar obligatoriamente las certificaciones de ejecución las cuales deberán relacionar el objeto, el plazo, las obligaciones y valor o actas de liquidación de mínimo tres (3) proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados al cierre de la presente convocatoria y diligenciar y firmar el Anexo 2 —CARTA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL—). La ausencia de alguno de estos dos requisitos documentales será causal de rechazo de la propuesta, ya que ambos constituyen evidencia complementaria y necesaria para la validación de la experiencia exigida en esta convocatoria.																																																
R4	8.2.2 Carta De Aval.	8.2.2 Adjuntar la carta de aval unificada y compromiso institucional (Anexo 1) debidamente diligenciada y firmada por todos los representantes legales que hagan parte de la alianza. En caso de que la carta aval sea firmada por un apoderado, de manera obligatoria se deberá adjuntar el documento que lo faculte. La contrapartida18 deberá corresponder a lo indicado en el numeral 10— DURACIÓN Y RECURSOS—. La contrapartida podrá ser aportada en su totalidad por la entidad ejecutora o, de manera conjunta, entre la entidad ejecutora y las entidades que integren la Alianza. Esta contrapartida deberá ser en dinero y/o especie, y corresponder a un valor mínimo equivalente al 20% del monto total solicitado para la financiación del proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación, incluyendo el valor de las estancias posdoctorales, los semilleros de investigación y los jóvenes investigadores e innovadores. El aporte deberá realizarse durante la ejecución del proyecto y quedar definido y registrado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP. Las entidades colaboradoras (como Entidades Territoriales y entidades extranjeras) no estarán obligadas a realizar aportes de contrapartida.																																																
R5	8.2.3 Constitución Empresas Nacionales.	8.2.3 Las empresas nacionales deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución y registro no inferior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Por lo anterior, se deberá adjuntar de manera obligatoria el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio.																																																
R6	8.2.4 Las Organizaciones Locales – Regionales.	8.2.4 Las Organizaciones locales – Regionales deberán estar legalmente constituidas en Colombia, con un tiempo de constitución no inferior a un (1) año contado hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se deberá adjuntar una copia actualizada del certificado de Cámara de Comercio que dé razón de la existencia de la organización Local - Regional. El certificado de Cámara de Comercio debe contar con vigencia no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.																																																
R7	8.2.5 Comité De Ética O De Bioética.	8.2.5 Anexar el aval del comité de ética o de bioética, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a aplicar. En caso de que ninguna de las instituciones de la alianza disponga de un comité de ética, podrá solicitar este aval a otra entidad que cuente con uno. Se deberá anexar de manera obligatoria el documento de creación y sus modificaciones del comité que expide el aval (Este requisito aplica cuando la propuesta lo requiera).																																																
R8	8.2.6 Licencias Ambientales.	8.2.6 Cuando aplique, se deberá presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.																																																
R9	8.2.7 Hoja De Vida Del Investigador Principal.	8.2.7 Anexar Hoja de Vida del Investigador Principal19, quien podrá estar o no reconocido como investigador por el Ministerio según convocatoria 894-2021. Esta Hoja de Vida debe ser allegada de acuerdo con el anexo 3 —HOJA DE VIDA INVESTIGADOR PRINCIPAL—. Este documento deberá ser firmado por la persona que ejercerá dicho rol. Adicionalmente, el Investigador Principal deberá tener registrada su hoja de vida en el CvLAC.																																																
R10	8.2.8 Jóvenes Investigadores E Innovadores.	8.2.8 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado se debe vincular como mínimo dos (2) Jóvenes Investigadores e Innovadores profesionales en áreas relacionadas con Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC—. Tener en cuenta que, para cada Joven se deberá adjuntar los siguientes documentos en la plataforma SIGP, en un único archivo en formato PDF: • Anexo 4 —VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES—. Este anexo se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el tutor. • El joven investigador deberá tener asignado un tutor que pertenezca al grupo de investigación, el cual debe hacer parte del personal del proyecto • Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras del Joven Investigador e Innovador. El joven debe contar con ciudadanía colombiana y tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2025. • Copia del diploma o acta de grado o certificado expedido por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior (IES) o Institución Educativa donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título de formación profesional, señalando la fecha en la cual será otorgado. En ningún caso se aceptarán certificados expedidos por el tutor. En caso de no cumplir con este requisito, la propuesta será causal de rechazo. • Certificado de notas del promedio general acumulado expedido por la IES en donde se evidencie un promedio general acumulado de mínimo 3.8 obtenido al momento de la postulación. Se aceptarán los documentos electrónicos expedidos por las Instituciones de formación. NO se aceptan capturas de pantalla de sistemas de información de las Instituciones de Educación Superior. En caso de no cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas, será causal de rechazo.																																																
R11	8.2.9 Doctor.	8.2.9 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado debe vincular mínimo un (1) doctor para realizar Estancias Posdoctorales en alguna de las entidades de la alianza. Se deberá contar con título de doctorado en programas afines a Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC21—. Se requiere adjuntar copia del título o acta de grado. Para aquellos casos donde aún no se cuente con el título o acta, se deberá anexar certificación expedida por la autoridad competente de la universidad, donde conste expresamente que ya ha sido sustentada y aprobada la tesis y que solo falta la ceremonia de grado o la expedición del respectivo título.																																																
R12	8.2.10 Estudiantes De Maestría.	8.2.10 Cada proyecto de Investigación Aplicada y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación presentado debe vincular mínimo dos (2) estudiantes de maestría en programas afines a Inteligencia Artificial, Ciencia y Tecnologías Cuánticas, Tecnologías o Industria 4.0 o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC22—. Se deberá anexar certificación expedida por la autoridad competente de la universidad, donde conste expresamente que está cursando sus estudios de maestría.																																																

R13	8.2.11 Semillero De Investigación.	8.2.11 Cada proyecto de I+D+i presentado debe vincular mínimo un (1) semillero de investigación, conformado mínimo por diez (10) estudiantes de pregrado de tercer semestre en adelante, para ello se deberá adjuntar en un solo archivo en formato PDF los siguientes documentos: - Documento que acredite la fecha de constitución del Semillero de Investigación debidamente firmado por el representante legal de la Institución de Educación Superior (IES), el vicerrector académico, el decano de la facultad, el director de investigación o la instancia correspondiente a la que esté vinculado el semillero. - Adjuntar en un único PDF los certificados de cada uno de los jóvenes, expedidos por la Institución de Educación Superior (IES) a la que están vinculados, en donde se indique el semestre académico que están cursando al momento de su postulación: • Anexo 5 —VINCLACIÓN SEMILLEROS DE INVESTIGACION—. Este anexo se debe presentar debidamente diligenciado con los datos de los integrantes del semillero y firmado por el tutor del semillero. • El semillero de Investigación deberá tener asignado un tutor que pertenezca al grupo de investigación, el cual debe hacer parte del personal del proyecto.
8.3 REQUISITOS OPCIONALES, NO INHABILITANTES: Los siguientes requisitos son opcionales y NO son de carácter inhabilitante. Sin embargo, para otorgar los puntos asociados al ítem "enfoque diferencial" de acuerdo con el numeral 15 — CRITERIOS DE EVALUACIÓN—, se deberán adjuntar los documentos descritos a continuación, cuya vigencia no debe ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.		
R14	8.3.1 Enfoque.	8.3.1 en caso de que el proyecto vincule en su equipo de trabajo a personas con enfoque diferencial, se debe acreditar según los siguientes soportes: • Pueblos y comunidades étnicas: Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero que adjunte en el SIGP el certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior. • Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad: Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3 modificado por el artículo 3 de la Ley 2421 de 2024). Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP la certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. • Población en reincorporación: Se tendrá en cuenta a todas aquellas personas que acrediten esta categoría adjuntando en el SIGP la certificación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como en "proceso de reincorporación exintegrante FARC-EP" y que se encuentren en estado "Activo" en el proceso de la Ruta de Reincorporación. • Población en condición de discapacidad: Física; Auditiva; Visual; Sordoceguera; Intelectual; Psicosocial; Múltiple. Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP el certificado de discapacidad generado por el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, o por las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quien haga sus veces, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1197 del 5 de julio de 2024

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Criterios de evaluación		Puntaje	
		Sub Total	TOTAL
1. Calidad de la Propuesta	1.1. Análisis del problema: El proyecto contempla un análisis del problema que incluye mínimamente: • Definición, caracterización y valoración de las necesidades reales de la(s) entidad(es) beneficiarias en línea con el eje temático seleccionado, una descripción soportada de la problemática y cuáles serían los productos o servicios que darían solución al problema y/o necesidad puntual. Puntaje: hasta 5 Puntos. • Análisis de las condiciones y características de la(s) entidad(es) beneficiaria(s) y la solución tecnológica a implementar Puntaje: hasta 5 Puntos. • Identificación, caracterización y un plan de mitigación de los riesgos previsibles que puedan afectar la implementación, uso y apropiación de la solución en aspectos económicos, financieros, técnicos, operacionales, comerciales y/o jurídicos-legales. Puntaje: hasta 5 Puntos.	15	25
	1.2. Coherencia, articulación y claridad de los resultados esperados: • Existe coherencia y articulación entre los objetivos, el diseño metodológico, cronograma de actividades y presupuesto total. Puntaje: hasta 5 puntos. • Existe claridad de los resultados esperados y sus respectivos indicadores de medición. Coherencia de los resultados con los objetivos del proyecto. Resultados deben ser cuantificables, y que permitan dar cuenta del avance en la disminución de la incertidumbre tecnológica del proyecto. Puntaje: hasta 5 puntos.	10	
2. Relevancia y Contribución al Desarrollo Regional	2.1 Alineación con las necesidades locales: El proyecto aborda problemas o desafíos específicos de las regiones e impacta positivamente en el desarrollo social y económico local de la región, comunidades y/u organizaciones. Alineación con las necesidades locales. Puntaje: hasta 10 puntos.	10	10
3. Diferencial de la tecnología	Grado de novedad significativa de la propuesta. Grado en que la propuesta de solución agrega valor por sobre soluciones alternativas o sustitutos ya disponibles en el mercado, considerando, para dichos efectos, que cuente con atributos diferenciadores, tales como funcionalidades, especificaciones técnicas, usabilidad, entre otros. Así las cosas, se evaluarán los siguientes aspectos:		20
	3.1 Novedad de la tecnología. La tecnología es disruptiva, tiene potencial de ser disruptiva, o es una tecnología tradicional. El proyecto demuestra claramente la necesidad y el valor agregado del proceso, producto o servicio que se espera lograr. Puntaje: Hasta 10 puntos.	10	
	3.2 Fundamentación teórica del Proyecto. El proyecto valora la calidad y trayectoria del desarrollo que condujo a la solución tecnológica propuesta, se sustenta el estado de madurez tecnológica de partida con la validación a nivel de laboratorio. Puntaje: hasta 3 puntos.	3	
	3.3 Ventajas de la tecnología. Se presenta un análisis comparativo de la tecnología o sus productos o servicios tecnológicos derivados, en relación con otras tecnologías existentes bien sea como inventos, como productos o servicios tecnológicos disponibles en el mercado. Puntaje: hasta 7 puntos.	7	
4.Resultados e impactos del proyecto	4.1. Resultados esperados: El desarrollo de la tecnología podrá tener un impacto transformador en el problema social que aborda. Influye en prácticas y sistemas más amplios, generando un cambio sostenible y a largo plazo. Establece un ecosistema sólido de colaboración y apoyo que permite la expansión continua y la adaptación a medida que surgen desafíos. Puntaje: hasta 5 puntos.	5	25
	4.2 Sostenibilidad: El proyecto presenta una propuesta de sostenibilidad viable acorde con las actividades, entregables y resultados del mismo. El proyecto puede implementarse en otros contextos con las adecuaciones o adaptaciones pertinentes. Puntaje: hasta 5 puntos.	5	
	4.3. Estrategia de Apropiación Social del Conocimiento: Se evaluará este criterio de acuerdo con la línea temática del proyecto, siendo el puntaje máximo total hasta 10 puntos, según corresponda a uno de los siguientes subcriterios: 4.3.1 Para los proyectos que se presenten en la línea de Inteligencia Artificial, el proyecto brinda la posibilidad de intercambio del conocimiento entre los actores participantes de la alianza y demuestra efectividad de la estrategia propuesta para la apropiación y uso de las tecnologías desarrolladas por parte de las comunidades locales, asegurando su participación activa y sostenibilidad a largo plazo. Fruto del trabajo colaborativo se genera un producto de ASC y un producto de Divulgación. Puntaje: hasta 10 puntos.	10	
	4.3.2 Para los proyectos que se presenten en la línea Para la línea de ciencia y tecnologías cuánticas. Describe y formula acciones para la información y consulta de los actores de la alianza, contempla el desarrollo de productos de divulgación y comunicación pública de la ciencia, y un producto de Apropiación Social del Conocimiento Puntaje: hasta 10 puntos. Puntaje máximo: hasta 10 puntos, dependiendo de la línea temática del proyecto.		
	4.4 Componente de Formación y Fortalecimiento de Capacidades Puntaje máximo: 5 puntos Descripción: Evalúa la calidad, coherencia y pertinencia de la estrategia de formación propuesta, incluyendo: - la definición de la población objetivo, - la claridad y enfoque del objetivo formativo, - la estructura metodológica (sesiones, duración, recursos) - el plan de evaluación y seguimiento, - la articulación con los objetivos del proyecto y su contribución a la apropiación social y sostenibilidad de la solución tecnológica	5	
5. Conformación y articulación de la	5.1 Conformación de la Alianza: La Alianza cumple con los criterios establecidos en su definición y alcance. Se demuestra experticia y trayectoria de los actores que conforman la alianza y capacidades para el desarrollo del proyecto. Se evidencia claramente los aportes individuales de cada actor de acuerdo con su campo de acción. Se cuenta con recursos humanos, técnicos y financieros de cada actor acorde con los requerimientos del planteamiento del proyecto. Puntaje: hasta 5 puntos.	5	10

	articulacion de la alianza	5.2 Articulación de la Alianza: Se demuestra sinergia entre los actores del SNTCT para el desarrollo del proyecto, considerando interdisciplinariedad, participación y compromiso. En la metodología propuesta se evidencia de manera clara el trabajo conjunto y coordinado, y es clara la coherencia entre el planteamiento del componente de organización y estructura de la alianza y el componente científico técnico. Se demuestra el fortalecimiento de las capacidades científicas regionales y su sostenibilidad en el tiempo. Puntaje: hasta 5 puntos.	5	10
	6.Enfoque territorial	El proyecto propuesto se desarrollará en un municipio PDET o ZOMAC. La asignación de puntos se hará de la siguiente manera: 0 puntos si el lugar de ejecución definido en el SIGP no es municipio PDET o ZOMAC 5 puntos si el lugar de ejecución definido en el SIGP es municipio PDET o ZOMAC	5	5
	7. Enfoque diferencial	Algún integrante del equipo de trabajo pertenece a cualquiera de los siguientes grupos: • Población en condición de discapacidad: Física; Auditiva; Visual; Sordoceguera; Intelectual; Psicosocial; Múltiple. Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP el certificado de discapacidad generado por el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, o por las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quien haga sus veces, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1197 del 5 de julio de 2024. • Grupo Étnico: Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero. Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP el certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior. • Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad: Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3 modificado por el artículo 3 de la Ley 2421 de 2024). Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP la certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. • Personas reincorporadas, desmovilizadas, reintegradas y reinsertadas en el marco de los procesos de paz: Para acreditar esta categoría se debe adjuntar en el SIGP la certificación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como proceso de reincorporación exintegrante FARC-EP" y que se encuentren en estado "Activo" en el proceso de la Ruta de Reincorporación. La asignación de puntos se hará de la siguiente manera: - Al menos tres integrantes. Puntaje: 3 puntos - Al menos dos integrantes. Puntaje: 2 puntos - Al menos un integrante. Puntaje: 1 punto Nota: El máximo puntaje en este subcriterio es de 3 puntos y no es acumulativo.	3	3
	8.Enfoque diferencial o interseccional de la población que impacta el proyecto	El proyecto beneficia a personas que pertenecen a población diferencial, en una o más categorías de las enunciadas a continuación: Categorías de enfoque diferencial para población beneficiaria de la propuesta de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación. (2 Puntos). - Mujeres: El proyecto impacta a grupos de personas de sexo femenino. - Identidad y Orientación sexual diversa: El proyecto trabaja con colectivos de personas con identidades y orientaciones sexuales diversas: población LGBTQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersexual, Queer, entre otras). - Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad: El proyecto impacta a personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3, modificado por el artículo 3 de la Ley 2421 de 2024). - Población en reincorporación: El proyecto impacta a personas en proceso de reincorporación y reintegración, en el marco del proceso de paz entre el Gobierno Colombiano y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep), así como de procesos de reincorporación y reintegración individuales. - Pueblos y comunidades étnicas: El proyecto impacta población indígena; población Negra / Afrocolombiana /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero. - Población en condición de discapacidad: El proyecto impacta a personas en condición de discapacidad o con discapacidad, ya sea física; auditiva; visual; sordoceguera; intelectual; psicosocial; múltiple y/o sus familias. - Campesinos: El proyecto impacta a población campesina definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como población involucrada vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmersa en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo.	2	2
	TOTAL			100

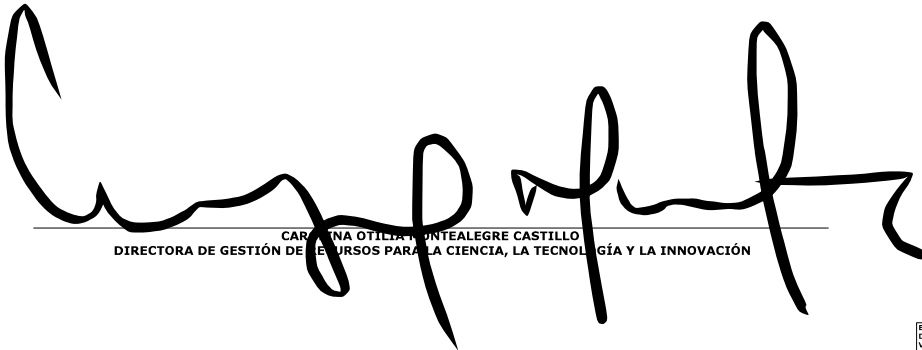
III. Para esta convocatoria se conformará un banco de elegibles con aquellos proyectos de I+D+i que obtengan un puntaje igual y superior a 75 puntos en la calificación final otorgada. Los Proyectos de I+D+i se ordenarán de forma descendente por cada eje temático definidos en el numeral 4 de la presente convocatoria, teniendo como criterio su calificación total y se aplicará el siguiente procedimiento para la asignación de recursos: Tomando en primer lugar los proyectos con mayor puntuación en cada eje temático, posteriormente, se financiarán aquellos con la segunda mejor puntuación en cada eje temático, y sucesivamente se mantendrá este orden de asignación hasta agotar los recursos disponibles.

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares de los proyectos elegibles del proceso de evaluación de las propuestas recibidas.

		BANCO PRELIMINAR DE PROYECTOS ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 966 DE 2025 – CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: CIENCIA Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LOS TERRITORIOS																												
RESULTADOS EJE TEMÁTICO INTELIGENCIA ARTIFICIAL																														
N °	Código proyecto	Cumplimiento de requisitos														Condiciones Inhabilitantes		Resultados de la evaluación											Elegible preliminar	
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	Cumple Requisitos	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Total Criterio 1	Total Criterio2	Total Criterio 3	Total Criterio 4	Total Criterio 5	Total Criterio 6	Total Criterio 7	Total Criterio 8	Puntaje Final		Observaciones del desempate
1	115088	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	25,00	10,00	18,50	24,50	10,00	5,00	3,00	2,00	98,00	-	SI
2	115073	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	9,50	19,00	23,00	9,00	5,00	3,00	2,00	95,00	-	SI
3	115188	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	24,00	9,50	20,00	25,00	9,00	5,00	0,00	2,00	94,50	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
4	115116	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	8,50	18,50	24,00	10,00	5,00	3,00	2,00	94,50	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
5	115230	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	10,00	19,00	23,00	9,00	5,00	3,00	2,00	94,50	-	SI
6	116715	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	9,50	19,00	23,00	10,00	5,00	2,00	2,00	92,50	-	SI
7	116574	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,00	9,50	19,50	24,00	8,00	5,00	3,00	2,00	92,00	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
8	116556	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	23,00	9,50	18,00	22,50	9,00	5,00	3,00	2,00	92,00	Desempe por el Criterio 3, Diferencial de la Tecnología.	SI
9	116743	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	9,50	16,00	22,50	9,50	5,00	3,00	2,00	92,00	-	SI
10	115266	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	10,00	16,50	24,50	10,00	5,00	0,00	2,00	91,50	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
11	115264	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	9,00	16,00	23,00	10,00	5,00	3,00	2,00	91,50	Desempe por el Criterio 3, Diferencial de la Tecnología.	SI
12	115711	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	9,00	15,00	23,00	10,00	5,00	3,00	2,00	91,50	-	SI
13	115274	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	24,00	7,50	17,50	23,50	8,50	5,00	3,00	2,00	91,00	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
14	116747	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	8,50	18,00	23,00	10,00	5,00	3,00	2,00	91,00	-	SI
15	116723	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	24,00	7,50	16,50	22,50	10,00	5,00	3,00	2,00	90,50	-	SI
16	115284	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	23,00	10,00	18,00	24,00	10,00	0,00	3,00	2,00	90,00	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
17	116591	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	8,50	16,50	23,50	9,50	5,00	3,00	2,00	90,00	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
18	115957	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	9,50	15,50	23,00	10,00	5,00	3,00	2,00	90,00	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
19	114887	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	8,00	18,50	22,50	9,50	5,00	3,00	1,50	90,00	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
20	115246	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	9,00	18,50	20,50	9,50	5,00	3,00	2,00	90,00	-	SI
21	115855	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	25,00	10,00	16,00	25,00	10,00	0,00	1,00	2,00	89,00	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
22	116615	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	9,00	18,00	23,50	9,00	5,00	0,00	2,00	89,00	Desempe por el Criterio 1, Calidad de la Propuesta.	SI
23	116702	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,00	8,50	18,00	23,50	10,00	5,00	1,00	2,00	89,00	-	SI
24	116725	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,00	9,00	17,00	22,00	9,50	5,00	3,00	2,00	88,50	-	SI
25	116042	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	9,50	14,00	23,00	10,00	5,00	3,00	2,00	88,00	Desempe por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI

26	116599	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	23,00	9,50	18,50	22,00	10,00	0,00	3,00	2,00	88,00	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI	
27	116721	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	24,00	9,00	18,00	22,00	10,00	0,00	3,00	2,00	88,00	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI	
28	115154	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	8,50	17,00	22,00	10,00	5,00	1,00	2,00	88,00	-	SI	
29	116445	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	25,00	10,00	16,50	22,50	9,00	2,50	0,00	2,00	87,50	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI	
30	115397	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	9,50	16,00	22,50	10,00	5,00	1,00	2,00	87,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
31	115158	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	7,50	17,00	22,00	10,00	5,00	2,00	2,00	87,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
32	116387	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	19,50	10,00	19,00	21,50	8,50	5,00	2,00	2,00	87,50	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI	
33	116234	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	8,50	17,00	21,50	8,50	5,00	3,00	2,00	87,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
34	115239	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	9,00	17,00	21,00	9,00	5,00	3,00	2,00	87,50	-	SI	
35	116447	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,00	10,00	18,50	23,00	9,50	0,00	3,00	2,00	87,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
36	115141	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	8,50	17,50	22,50	10,00	0,00	3,00	2,00	87,00	-	SI	
37	116717	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	9,00	19,00	23,00	10,00	0,00	0,00	2,00	86,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
38	114908	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	9,50	18,50	22,50	9,50	0,00	2,00	2,00	86,50	-	SI	
39	116752	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	9,00	17,50	24,50	10,00	0,00	1,00	2,00	86,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
40	115786	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	19,50	8,50	18,50	23,00	9,50	5,00	0,00	2,00	86,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
41	115738	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,50	9,50	17,00	21,50	7,50	5,00	3,00	2,00	86,00	-	SI	
42	115289	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	7,50	18,50	24,50	9,50	0,00	1,00	2,00	85,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
43	116581	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	23,00	8,00	15,00	20,50	10,00	5,00	3,00	1,00	85,50	-	SI	
44	116584	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	23,00	8,00	18,00	24,00	10,00	0,00	0,00	2,00	85,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
45	116259	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	8,00	19,00	23,50	10,00	0,00	0,00	2,00	85,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
46	115171	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	8,00	17,50	22,00	10,00	0,00	3,00	2,00	85,00	-	SI	
47	116587	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,00	8,00	14,50	21,50	10,00	5,00	3,00	2,00	85,00	-	SI	
48	116576	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	9,50	15,50	24,00	9,00	0,00	3,00	2,00	84,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
49	115273	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	20,00	8,50	18,00	22,50	8,50	5,00	0,00	2,00	84,50	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI
50	116266	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	10,00	17,00	22,50	9,50	0,00	0,00	2,00	84,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
51	116416	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	23,00	9,00	18,50	22,00	10,00	0,00	0,00	2,00	84,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
52	115357	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	10,00	16,00	20,50	9,50	5,00	0,00	2,00	84,50	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI
53	116625	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,00	8,50	15,50	20,50	10,00	5,00	3,00	2,00	84,50	-	SI	
54	116585	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	9,00	15,00	21,50	7,50	5,00	3,00	1,00	84,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
55	116592	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,50	9,50	15,50	20,50	9,00	5,00	2,00	2,00	84,00	-	SI	
56	116726	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	9,50	17,00	23,50	9,50	0,00	0,00	2,00	83,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
57	116338	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	9,00	17,00	23,00	9,50	0,00	1,00	2,00	83,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
58	115223	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,00	7,50	15,50	22,50	9,00	5,00	2,00	2,00	83,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
59	115886	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	19,50	9,00	17,00	21,00	7,00	5,00	3,00	2,00	83,50	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI	
60	116590	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	8,50	16,50	21,00	9,00	5,00	0,00	1,00	83,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
61	116577	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	8,00	14,00	20,00	9,00	5,00	3,00	2,00	83,50	-	SI	
62	116617	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	8,00	16,50	23,00	9,00	0,00	3,00	2,00	83,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
63	115395	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	9,00	18,00	22,50	9,50	0,00	0,00	2,00	83,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
64	116046	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,00	8,50	14,50	20,50	8,50	5,00	3,00	2,00	83,00	-	SI	
65	116121	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,50	8,00	18,00	23,00	9,00	0,00	2,00	2,00	82,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
66	116231	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	8,00	18,00	22,50	10,00	0,00	0,00	2,00	82,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
67	116722	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,50	9,00	18,00	22,00	10,00	0,00	1,00	2,00	82,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
68	116339	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	19,50	10,00	17,50	21,50	10,00	0,00	2,00	2,00	82,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
69	115121	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	9,00	17,50	21,00	6,00	0,00	3,00	1,50	82,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
70	115170	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	19,50	8,50	17,00	20,50	9,00	5,00	1,00	2,00	82,50	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI	
71	115226	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,50	8,50	16,00	20,50	9,00	5,00	1,00	2,00	82,50	Desempeate por el Criterio 3. Diferencial de la Tecnología.	SI	
72	115159	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	7,50	13,50	20,50	9,00	5,00	3,00	2,00	82,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
73	115236	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	19,50	8,50	16,00	20,00	8,50	5,00	3,00	2,00	82,50	-	SI	
74	115242	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	9,50	13,50	23,50	10,00	0,00	0,00	2,00	82,00	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI
75	116647	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	22,00	8,50	15,50	22,00	9,00	0,00	3,00	2,00	82,00	-	SI	
76	115166	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	23,50	8,50	13,50	23,50	10,00	0,00	1,00	1,50	81,50	Desempeate por el Criterio 4. Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
77	116641	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI																					

Đón 4

-	116653	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	116631	NO	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	116739	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	115590	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	116623	NO	SI	NO	NO	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI	NO	NO	N/A	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
RESULTADOS EJE TEMÁTICO CIENCIA Y TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS																															
N °	Código proyecto	Cumplimiento de requisitos														Condiciones Inhabilitantes			Resultados de la evaluación										Elegible preliminar		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	Cumple Requisitos	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Total Criterio 1	Total Criterio2	Total Criterio 3	Total Criterio 4	Total Criterio 5	Total Criterio 6	Total Criterio 7	Total Criterio 8	Puntaje Final		Observaciones del desempate	
1	115432	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	9,00	19,00	25,00	10,00	5,00	2,00	2,00	96,50	-	SI	
2	116415	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	10,00	20,00	21,50	9,50	5,00	3,00	2,00	95,50	-	SI	
3	115115	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	9,50	19,00	23,50	10,00	5,00	3,00	2,00	93,50	-	SI	
4	115124	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	9,50	19,50	22,00	10,00	5,00	2,00	2,00	92,50	-	SI	
5	115125	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,50	10,00	18,50	22,00	9,00	5,00	3,00	2,00	91,00	-	SI	
6	115283	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	10,00	19,00	25,00	10,00	0,00	0,00	2,00	90,50	-	SI	
7	115301	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	25,00	9,00	18,50	22,50	9,50	0,00	0,00	2,00	86,50	-	SI	
8	115095	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	24,50	9,00	18,50	23,00	9,50	0,00	0,00	1,00	85,50	-	SI	
9	116664	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	21,00	9,00	16,50	22,50	8,50	5,00	0,00	1,50	84,00	-	SI	
10	116511	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	24,00	8,50	17,50	21,00	10,00	0,00	0,00	2,00	83,00	Desempate por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
11	115285	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	SI	NO	-	22,50	8,50	17,00	20,50	7,50	5,00	0,00	2,00	83,00	-	SI	
12	115209	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,50	8,00	19,00	22,50	10,00	0,00	0,00	2,00	82,00	-	SI	
13	115414	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	19,00	8,50	18,50	20,00	10,00	0,00	3,00	1,00	80,00	-	SI	
14	115747	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	20,00	8,50	16,50	19,50	9,00	0,00	3,00	2,00	78,50	Desempate por el Criterio 4, Resultados e Impactos Del Proyecto.	SI	
15	116633	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	18,50	8,00	14,50	19,00	8,50	5,00	3,00	2,00	78,50	-	SI	
16	116580	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	19,00	9,50	15,50	21,00	9,50	0,00	1,00	2,00	77,50	-	SI	
17	116607	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	17,00	6,50	16,50	19,50	8,50	5,00	2,00	2,00	77,00	-	SI	
18	115235	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SI	NO	-	18,00	8,00	15,50	20,00	7,50	0,00	1,00	2,00	72,00	-	NO	
-	115650	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	115562	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	115258	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	115241	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	115938	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	SI	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	116385	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	115342	NO	SI	NO	NO	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	116507	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
-	115829	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO CUMPLE	NO	SI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
Observaciones o notas adicionales:																															
		General				Eje Inteligencia Artificial				Eje Ciencia y Tecnologías Cuánticas																					
Total proyectos inscritos:		238				211				27																					
Total proyectos que cumplieron requisitos:		164				146				18																					
Total proyectos que no cumplieron requisitos:		74				65				9																					
Total proyectos elegibles:		132				115				17																					
Total proyectos no elegibles:		106				96				10																					
El presente se firma a los 11 días del mes de agosto de 2025																															
 CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN																															
Elaboró: David Fernando Clavijo Orjuela / Contratista Director de Gestión De Recursos Para La (CTe) Validó: Emiro Javier Tovar Martinez / Líder Convocatoria 2025 Kevin Fernando Henao Martinez / Director de Gestión De Recursos Para La (CTe) Ana Lucía Calvo Lora / Viceministra del Viceministerio De Conocimiento, Innovación y Productividad 																															
Sección 5																															